



LOCALES:

MURCIA  
609.235039

CARTAGENA  
968.326193

PÁGINA WEB:

[www.fsc.ccoo.es/  
murcia](http://www.fsc.ccoo.es/murcia) → Sectores →  
Administración de  
Justicia

HOJA INFORMATIVA 77/2012  
DOMINGO 13 DE MAYO

# NOTA DE PRENSA

## **NUEVA SANCIÓN AL MAGISTRADO DEL REGISTRO CIVIL ÚNICO DE MURCIA, EN ESTE CASO MULTA DE 200 EUROS POR FALTA LEVE POR ORDENAR DETENER A UNA FUNCIONARIA**

### **CCOO ENTIENDE QUE LA SANCIÓN ES MUY INSUFICIENTE Y QUE HA PODIDO EXISTIR CORPORATIVISMO JUDICIAL**

En esta ocasión el Magistrado Martín Ferradal la montó con una funcionaria de la Fiscalía la cual entró a su despacho con un funcionario del Registro Civil para exponerle las circunstancias de un caso sobre un expediente de rectificación de error.

Como hechos probados la resolución dictada por el Consejo General del Poder Judicial establece que "en el curso de la conversación la situación se fue tensando, elevándose el tono de la misma, ante lo cual la funcionaria decidió abandonar el despacho del Magistrado, levantándose este de su mesa, saliendo del despacho y dirigiéndose al Guardia Civil, delante del resto de funcionarios y del público que se encontraba en el Registro Civil en ese momento, le indicó "detenga a esa mujer", procediéndose por dicho Guardia Civil, el cual entendió la orden en el sentido de pararla y no detenerla formalmente, a seguir hasta la puerta a dicha funcionaria".

CCOO entiende que ha podido existir cierto corporativismo judicial al sancionar levemente a este Magistrado, reincidente en sus trifulcas, más cuando en esta ocasión, **uno de los cuatro vocales de la Comisión Disciplinaria del CGPJ, José Manuel Gómez Benítez de Lugo, emitió voto particular considerando que los hechos eran constitutivos de falta grave.**

Se da la circunstancia además, que el Magistrado, estando con una licencia por enfermedad, se permite incluso el lujo de acudir alguna que otra vez al Registro Civil de Murcia y dar órdenes a los funcionarios que allí trabajan.

**Desde CCOO no entendemos como el Consejo General del Poder Judicial permite seguir ejerciendo a este Magistrado de casi 69 años, ya sancionado en dos ocasiones, una por falta grave por vejaciones e insultos, y otra leve por desconsideración hacia un inferior. Este corporativismo perjudica a la imagen que se da a la ciudadanía de la Administración de Justicia, que con situaciones de este tipo ve difícil confiar en ella.**

Desde el Sector de Justicia de CCOO continuaremos atentos a las actuaciones de este Magistrado, que en principio podría incorporarse de nuevo a su puesto de trabajo tras la licencia de enfermedad sobre el 20 de junio, no descartándose ninguna medida por nuestra parte si continúa acosando o vejando a los funcionarios y funcionarias y a la ciudadanía que acude al Registro Civil.